MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº17/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID 431601

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe del Comité de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº15/2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID 431601:

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 11 (Once) días del mes de Julio del 2023, siendo las trece (09:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº200/2022, la cual integran los siguientes: María Nahir Amado Garrigoza, Patricia Lisandri Aceval Rodríguez y Yesica Mabel Ozorio López, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2. HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: **ID 431601**

b) Publicación:

   a. En el SICP, 03/07/2023

c) Invitados:

Nombre	Teléfono	RUC	Correo Electrónico
ALICE ROMINA FIGUEREDO OLAZAR	021 329 2155 0984 299 083	2812892-3	kfimuebles@gmail.com
BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ	552289	258022-5	mndzmuebles@gmail.com
JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	0971498754 0971498754	3513261-2	jhirsojose@hotmail.com
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	201272 0972 338602	3225056-8	licitaciones.jl@gmail.com
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	0971 332 822 0983 575 470	3224338-3	rmedina_79@hotmail.com

d) Otros datos:

Ad Referéndum	Fecha Estimada	Objeto	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
NO	Julio -2023	Bienes	Guaraníes	196.100.000	NO

e) Capacidad Financiera: Si aplica

f) Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: Si aplica

Abog. Maria Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozorio López
Enc. De Presupuesto

Patricia Aceval

Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

g) Capacidad Financiera: Si aplica

h) Experiencia Requerida: Si aplica

i) Capacidad Técnica: Si aplica

j) Solicitud de Muestras: Si aplica

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Sin observaciones y/o consultas realizadas

4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 10 de Julio de 2023 a las 08:00 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

1	2193811.3	Gerardo Rolando Arévalos Duarte	rolyarevalos@gmail.com
2	3225056-8	Marcos Antonio López García	licitaciones.jl@gmail.com

Observaciones en Acta de Apertura de Sobres:

El representante de la firma L&J deja constancia que la firma Distribuidora Paula no presento muestras de los ítems ofertados.

Las ofertas adjudicables serán estudiadas en su momento en cuanto a las documentaciones formales y las sustanciales pasarán a ser evaluadas a continuación

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

Oferente	Grupo L&J	DISTRIBUIDORA PAULA
Formulario de Oferta debidamente Firmado	Presenta y Cumple, Folio 1 al 3	Presenta y Cumple, Folio 2 al 4
Fotocopia Simple del Firmando de la Oferta (Oferentes Individuales, Personas Físicas)	Presenta y Cumple, Folio 5 y 6, Constancia SIPE 1748948	Presenta y Cumple, Folio 1, Constancia SIPE 1744693

Abog. María Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

Patricia Acaval

Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada	Presenta y Cumple, Folio 4, Monto Gs. 9.850.000	Presenta y Cumple, Folio 5, Monto Gs. 10.000.000
Constancia de RUC	Presenta y Cumple, Folio 5 y 6, Constancia SIPE 1748948	Presenta y Cumple, Folio 1, Constancia SIPE N°1744693

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta que las Firmas Grupo L&J de Marcos Antonio López García, Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalos Duarte, cumplieron con la presentación de los Documentos Básicos de Carácter Sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las ofertas son consideradas OFERTAS EVALUABLES.

6. VERIFICACIÓN DE LOS ERRORES ARITMÉTICOS

Luego del análisis de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes calificados, se observa los mismos no presenta errores aritméticos-

7. ANALISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Se Anexa planilla de variación de precios referenciales

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo con los costos totales, según el siguiente cuadro".*

N° Posición	Oferente	Monto total de la Oferta
1	GRUPO L&J	196.000.320
2	DISTRIBUIDORA PAULA	199.210.000

Abog. Maria Nahir Amado Garmgoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozorio López
Enc. De Presupuesto

Patricia Lisendri Aceval Rodriguez
Dirección de Administración y Finanzas

-Se anexa cuadro comparativo de ofertas

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Se deja constancia que la firma Grupo L&J, presenta los Certificados de Origen y Empleo Nacional:

- Certificado 147687 – Silla de Aula, sin pupitre para alumno del nivel inicial (preescolar)
- Certificado 147686 – Mesa de Clase/Aula para alumno del nivel inicial (preescolar)
- Certificado 152976 – Silla de Aula, Educación Básica (1°, 2° y 3° Ciclo) y Nivel Medio
- Certificado 147567 – Mesa Pupitre para Aula, Educación Básica (1°, 2° y 3° Ciclo) y Nivel Medio

Se deja constancia que la firma Distribuidora Paula, no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional para ninguno de los Items ofertados.-

Que, el orden de posición de las ofertas presentadas no se altera; ya que el Grupo L&J sigue ocupando la posición N°01 por haber presentado él Certificado de Origen para todos los ítems

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

Que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el margen de prefrencia local solo puede aplicarse a las firmas que se encuentren asentadas en el Municipio o Departamento de la Convocante, por lo que se deja constancia que ninguna de las firmas que participan del presente proceso de contratación, se encuentran asentadas dentro del Municipio o del Departamento de la Convocante, por lo que dicho margen no puede ser aplicado.

10. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y NO SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta de la posición nro. 1, para los ítems 1, 2, 3 y 4; que ha presentado en tiempo y forma la firma Grupo L&J con RUC 3225056-8, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia de la Firma; para lo que el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Criterios	Documento requerido	GRUPO L&J
Documentaciones Formales, no sustanciales	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple, Folio 5 y 6, Constancia SIPE N°1748948
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta y Cumple, Folio 8 al 11
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta y Cumple, folio 11 Miembro: Marcos Antonio López García C.I. N°3.225.056
	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple, Folio 5 y 6, Constancia SIPE N°1748948
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple, Folio 5 y 6, Constancia SIPE N°1748948
Capacidad Financiera	**a) Para contribuyente de IRACIS.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)	Presenta y Cumple, Folio 18 al 25, se anexa planilla de análisis financiero

Abog. Maria Nahir Amado Gamgoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

Patricia Lisandri Acevel Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019,2020 y 2021), no deberá ser negativo. **b) Para contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).	
Experiencia Requerida Demostrar la experiencia en Venta de Muebles Escolares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple: - Folio 26 al 31, Monto: Gs. 1.121.438.000, año 2020, ID 371555 - Folio 32, Factura 001-001-000863, año 2020, Monto: Gs. 661.287.000 Folio 36 al 38, Monto Gs. 399.199.910, año 2021, ID 396734
	Copia de al menos un contrato de provisión de muebles escolares, en el periodo comprendido 2020 en adelante	
Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos - El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para fabricar los bienes ofertados, con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad. - En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto deberá presentar la documentación del fabricante - Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado. - Los oferentes fabricantes deberán presentar el Registro de Impacto Ambiental que habilita el local - Los oferentes fabricantes deberán presentar el Certificado de INFONA	Declaración Jurada de contar con el personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos.	Presenta y Cumple, Folio 12
	Declaración Jurada de contar con trasporte ya sea propio o alquilado para el traslado de los mobiliarios hasta las diferentes Instituciones Educativas que serán beneficiadas con los bienes a ser adquiridos	Presenta y Cumple, Folio 12
	Habilitación Municipal vigente	Presenta y Cumple, Folio 5 y 6, Constancia SIPE N°1748948
	Croquis de ubicación de la Empresa	Presenta y cumple, Folio 17
	Registro de Impacto ambiental	Presenta y Cumple, Folio 49
	Certificado de INFONA	Presenta y Cumple, Folio 50

Abog. Maria Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yesica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

Patricia Lisandri Acoval Rodriguez
Dirección de Administración y Finanzas

En el caso de los oferentes que sean distribuidores deberán presentar las documentaciones de los fabricantes		
Muestras: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:	El plazo para la presentación de las muestras es hasta la hora de la entrega de las ofertas. - Condiciones de presentación. El oferente deberá presentar la muestra citada más arriba hasta la fecha y hora de la entrega de ofertas, identificando los datos de la empresa oferente, nombre, RUC, Teléfono, correo electrónico. Dirección. - Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se verificará en forma visual, y se tomarán las medidas y la composición de los materiales y soldaduras del bien solicitado. - Procedimiento de devolución. Una vez realizada la notificación de adjudicación a los oferentes, podrán pasar a retirar las muestras. - Cantidad de muestras solicitadas por ítem. 1(una muestra)	Se deja constancia que luego de la verificación de las muestras presentadas para los items 1,2,3 y 4 luego de ser examinadas las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que son aceptadas por este comité de Evaluación de Ofertas.
Acta de visita al sitio de ejecución del Contrato	Acta	Presenta y Cumple, Folio 52

11. CALIFICACIÓN LEGAL

Empresa	Documento	
GRUPO L&J	Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CUMPLE
	Verificara en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a) del Art. 40 de la Ley N°2051/03, modificada por la Ley N°6716/2021	SIN REGISTRO
	Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N°6716/2021, aparecen en la Base de Datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS
	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	SIN REGISTRO
	Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al Estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas física inhabilitadas que consten en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley N°2051/03 modificada por la Ley N°6716/2021	Presenta y Cumple, Folio 11, Miembros: MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA SIN REGISTRO

Abog. Maria Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

Patricia Lisandri Acevel Rodriguez
Dirección de Administración y Finanzas

	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	SIN REGISTRO

Se deja constancia que, en cuanto a la observación realizada por el representante del Grupo L&J, manifestando que la firma Distribuidora Paula no presenta las muestras solicitadas en el PBC, la misma no es tenida en cuenta y que dicha oferta no llego a ser evaluada por ocupar el segundo lugar.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **GRUPO L&J con RUC 3225056-8, de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma **GRUPO L&J con RUC 3225056-8, de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA**, por un monto total de Gs. 196.000.320 (guaraníes ciento noventa y seis millones trescientos veinte) IVA incluido, según Anexo – Planilla de Adjudicación, salvo mejor parecer.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°15/23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID 431601**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Maria Nahir Amado Garnigoza **Enc. De Control Interno.**	*Ing. Yésica Mabel Ozono López* *Enc. De Presupuesto*	*Patricia Lisandri Acevol Rodriguez* *Dirección de Administración y Finanzas*